

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

- Vista la Providencia de la Diputada Delegada de Bienestar Social de **10 de julio de 2025** - dictada en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto de la Presidencia nº 3929/23, de 24 de julio de 2023- por la que se da inicio al expediente de suscripción del "Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Salamanca y la Entidad **"CARITAS DIOCESANA DE CIUDAD RODRIGO"**, para el año 2025.
- Visto el informe del Director del Área de Bienestar Social de fecha **21 de julio de 2025**, que se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artº. 19.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca.
- Vista la fiscalización del expediente que se lleva a cabo de forma favorable mediante Informe 739/2025 de fecha **31 de julio de 2025** emitida por la Intervención provincial en aplicación del artículo 11 del Real Decreto 424/2017.
- Vistas las atribuciones que me confieren el artº 10.4 de la Ley 38/2003, artº 34.1 letras f), y o) de la Ley 7/1985, artº 61 apartado 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artº. 8.1 de la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones de la Diputación Provincial de Salamanca

Por el presente Decreto **resuelvo**:

P R O P U E S T A

PRIMERO.- Que se proceda a aprobar, por la Presidencia de la Corporación Provincial, la suscripción de un Convenio de Colaboración, de concesión directa nominativa, con la Entidad **"CARITAS DIOCESANA DE CIUDAD RODRIGO"** con CIF R3700213-F para la intervención en situaciones de desamparo personal y prevención de riesgo de exclusión social y para un Programa de prevención familiar indicada de drogodependencias con adolescentes y jóvenes, para el año 2025.

SEGUNDO. - Que se proceda a autoriza y disponer el gasto derivado de dicha suscripción puesto que se encuentra afectado por financiación externa, por importe de treinta y un mil quinientos euros (31.500,00 €), teniendo en cuenta que para ello existe consignación en la aplicación presupuestaria 2025/N/60/2310A/4896600 y de la que existe documento de retención de crédito RC 202500004863 expedido por la Intervención Provincial.

Decreto dado en Salamanca en la fecha señalada en el documento, ante mí el Secretario General, que doy fe del acto.

Código Seguro de Verificación		Fecha	01/08/2025 14:09:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCIA (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	(SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/23